

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00183 00

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., se levanta la orden de captura del vehículo de placa WLX999, decretada por auto del diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN sección automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Frente a la solicitud de entrega del vehículo por parte del Parquadero J&L se ordena estarse a lo dispuesto en auto del 10 de junio del presente año y a la actuación surtida en cumplimiento del mismo.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**